



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRÁN"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	LICITACION PRIVADA	Nro	13	Ejercicio:	2014
Clase:	DE ETAPA UNICA NACIONAL				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				
Expediente:	INP 397/2014				
Rubro comercial:	EQUIPOS				
Objeto de la contratación:	EQUIPOS DE LABORATORIO (DUCHAS DE EMERGENCIA, FREEZER, BALANZAS, MICROSCOPIOS)				
Costo del pliego:	\$ 40				

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS. Recepción de Ofertas hasta el 10 de Abril de 2014 a las 10:30 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	10 de Abril de 2014 a las 11:00 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	2,000000	UN	299-07659-0003	DUCHAS DE EMERGENCIA; TIPO CON LAVAOJOS - USO LAVADO POR SALPICADURA ACIDOS - DIMENSION DIAMETRO 22Cm - MATERIAL ACERO INOXIDABLE - ACCIONAMIENTO MANUAL -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
2	1,000000	UN	433-00171-0002	FREEZER PERSONAL P/LABORATORIO; RANGO DE TEMPERATURA -40 A -80°C - DIMENSION CAMARA 28 X 33 X 24.7Cm - DIMENSION EXTERNA 48.2 X 82.5 X 46.3Cm - TENSION 220/240V - FRECUENCIA 50Hz - CORRIENTE 7.4A -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
3	1,000000	UN	433-00188-0025	BALANZAS DE PRECISION; TIPO PRECISION - CAPACIDAD 120GR - SENSIBILIDAD 0.001GR -.	NO

Observaciones del ítem:

BALANZA ANALITICA DIGITAL ELECTRONICA CON AUTOCALIBRACION. DE 0 A 120 GRS. UNIDAD DE MEDIDA EN GRAMOS. SENSIBILIDAD: 0.001 GRAMO. CON CAMARA TRANSPARENTE DE 3 PUERTAS. PARA 220 VOL. 50-60 HZ



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
4	1,000000	UN	433-00244-0043	MICROSCOPIOS; TIPO TRINOCULAR - CANT. DE LENTES 5 - AUMENTO MAXIMO 1000 X -.	NO

Especificación técnica:

SISTEMA ÓPTICO UNIVERSAL UIS. MOVIMIENTO VERTICAL DE LA PLATINA: 25MM CON LIMITADOR DE PARADA. AJUSTE DE TENSIÓN PARA LOS CONTROLES. SOPORTE DE LA PLATINA CON POSICIÓN VARIABLE CONTROLES DE AJUSTE DE FOCO MÍNIMA GRADUACIÓN MICROMÉTRICA EN INCREMENTOS DE 1µM. ILUMINACIÓN TIPO KOEHLER PARA LUZ TRANSMITIDA LÁMPARA HALÓGENA DE 12V100W (PRE-CENTRADA) INDICADOR LUMINOSO DE ALTA INTENSIDAD FILTROS INCLUIDOS LBD-IF, ND6, ND25. REVÓLVER PORTA OBJETIVOS INTERCAMBIABLE TUBO DE OBSERVACIÓN GRAN CAMPO (BINOCULAR, INCLINADO 30° BINOCULAR AJUSTABLE, INCLINADO 5° - 35° TRINOCULAR, INCLINADO 30° BINOCULAR ERGONÓMICO, INCLINADO 0°-25°) SÚPER GRAN CAMPO TRINOCULAR, INCLINADO 24° PLATINA MECÁNICA SUPERFICIE CERÁMICA CON MANDOS COAXIALES A LA DERECHA O A LA IZQUIERDA; MECANISMOS DE ROTACIÓN Y AJUSTE DE TENSIÓN DE LOS MANDOS CONDENSADOR ABBE (N.A. 1.1), 4X - 100X ACROMATIZO ABATIBLE (N.A. 0.9), 1.25X-100X (ABATIBLE: 1.25X-4X) ACROMÁTICO APLANATICO (N.A. 1.4), 10X-100X CONTRASTE DE FASE, CAMPO OSCURO (N.A. 1.1), 4X-100X UNIVERSAL (N.A. 1.4/0.9), 2X-100X (ABATIBLE: 2X-4XM CON LENTES ACEITE: 20X-100X) CON ILUMINADOR DE FLUORESCENCIA CON TORRETA GIRATORIA DE 6 POSICIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
5	1,000000	UN	433-00244-0043	MICROSCOPIOS; TIPO TRINOCULAR - CANT. DE LENTES 5 - AUMENTO MAXIMO 1000 X -.	NO

Especificación técnica:

SISTEMA DE ILUMINACIÓN POWER LED QUE OFRECE UNA LUZ BLANCA, FRÍA CON UN PROMEDIO DE VIDA ÚTIL DE MÁS DE 20 AÑOS.
ILUMINACIÓN DISEÑADA PARA OFRECER LUZ UNIFORME EN TODO EL CAMPO DE VISIÓN SIN NECESIDAD DE REALIZAR AJUSTES.
TRATAMIENTO ANTI- FUNGICIDA QUE IMPIDE LA REPRODUCCIÓN DE BACTERIA Y EVITA EL CONTAGIO DE ENFERMEDADES A TRAVÉS DE LA SUPERFICIE DEL MICROSCOPIO.
POSIBILIDAD DE COLOCAR UNA CÁMARA DIGITAL DESDE EL TUBO BINOCULAR.
DIAFRAGMA DE FASE 2

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
6	1,000000	UN	433-00244-0065	MICROSCOPIOS; TIPO BINOCULAR - CANT. DE LENTES 3 - AUMENTO MAXIMO 100X -.	NO

Especificación técnica:

MICROSCOPIO; TIPO BINOCULAR. OCULARES DE TIPO GRAN ANGULAR - CANT. DE LENTES 3 DE TIPO APOCROMÁTICOS - DISTANCIA TRABAJO 55 A 75MM - AUMENTO 10X - 40X- 100X - MAX. ALT PIEZA 410-450MM - XY RESOLUCIÓN 0.01MM - TENSIÓN 220-240V

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
7	2,000000	UN	433-02045-0004	RESUCITADORES MANUALES; VALVULA DE SEGURIDAD CON - BOLSA RESERVORIO DE O2 2600mL - USO P/ADULTOS -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
8	1,000000	UN	433-02741-0008	AGITADORES P/LABORATORIO; VELOCIDAD 50 A 1200RPM - TIPO MAGNETICO -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
9	4,000000	UN	433-03675-0048	TERMOMETROS; TIPO DIGITAL MULTIPROPOSITO - ESCALA 0,1°C - RANGO DE TEMPERATURA -40 A 40°C -.	NO

Especificación técnica:

CON CONEXIÓN USB, RANGO DE TEMPERATURA -50° C. A 130° C



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
10	1,000000	UN	433-03933-0001	MEDIDORES DE PH; RANGO DE MEDICION 0 A 14 - TEMPERATURA DE TRABAJO 0 A 100°C - PRECISION +/- 0,01 -.	NO

Observaciones del ítem:

" PHMETRO DE MESADA.CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
RANGOS: PH: 0 A 14.00PH MV: ±1999MV TEMPERATURA: 0-90°C EXACTITUD: PH: ±0.02PH MV: ±0.2MV - ±2MV
TEMPERATURA: ±0.5°C RESOLUCIÓN: PH: 0.01 MV: 0.1-19 9.9MV - 1-1999MV TEMPERATURA: 0.1°C
CALIBRACIÓN: 5 PUNTOS SELECCIONABLES
RECONOCIMIENTO DE PENDIENTE: ±60MV
DIMENSIONES: 217X168X58MM ALIMENTACIÓN: 220V
CON UN AMPLIO LCD PARA OBTENER LA VISUALIZACIÓN SIMULTÁNEA DE PH, TEMPERATURA Y TIEMPO.
RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DEL BUFFER CON ESTÁNDARES ISO Y NIST INCORPORADO.
AJUSTE MANUAL PARA PERSONALIZAR EL BUFFER ESTÁNDAR.
5 PUNTOS DE CALIBRACIÓN
AUTOMÁTICA CONGELA LA LECTURA EN PANTALLA CUANDO ÉSTA ALCANZA UN VALOR ESTABLE.
99 MEMORIAS CON GRABACIÓN EN TIEMPO REAL.
REVISIÓN DE DATOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS.
REGISTRO DE DATOS EN PC A TRAVÉS DE PUERTO RS232.
INCLUYE: ELECTRODO COMBINADO DE PH CON SENSOR DE TEMPERATURA INCORPORADO; SOPORTE PARA ELECTRODO; TRANSFORMADOR; KIT DE COMUNICACIÓN PARA PC RS232; MANUAL DE INSTRUCCIONES.
CUMPLE CON NORMAS CE.
GARANTÍA 1 AÑO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
11	1,000000	UN	433-04049-0004	SISTEMA DE ELECTROFORESIS; TIPO VERTICAL - VOLUMEN DE BUFFER 1,6L - FUENTE DE ALIMENTACION CON - ALIMENTACION 220V - CORRIENTE 4-400A -.	NO

Especificación técnica:

SISTEMA DE ELECTROFORESIS MINI-PROTEAN 3 10 CALLES 0.75 MM DE GROSOR INCLUYE 2 PEINES 5 SETS DE PLACAS DE VIDRIO STAND PARA ARMADO DE GELES 2 MARCOS GU?A PARA CARGA DE MUESTRA ELECTRODOS CLAMPS TANQUE TAPA CON CABLES MINIDIQUE PARA BUFFER. INCLUYE: FUENTE DE PODER DE 220/240 V. RANGO DE SALIDA 10 - 300 V EN INCREMENTOS DE 1 V; 4-400 MA EN INCREMENTOS DE 1A. 75 W M?XIMO. VOLTAJE CONSTANTE O CORRIENTE CONSTANTE O POTENCIA CONSTANTE CON CROSS OVER AUTOM?TICO. 4 SETS DE CONECCIONES EN PARALELO. TIMER 0-999 MIN

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
12	1,000000	UN	433-04159-0005	ESTUFAS DE CULTIVO; DIMENSION 79 X 78 X 57Cm - RANGO DE TEMPERATURA 22 A 70°C -.	NO

Especificación técnica:

ESTUFA DE CULTIVO CON REGULADOR ELECTRONICO DE TEMPERATURA. LECTURA DIGITAL. CONTROLADO CON MICROPROCESADOR ELECTRONICO (PID). PUERTA INTERNA DE CRISTAL TEMPLADO. ACERO INOX. LISO Y EXT. TEXTURADO. PROTECCION DE SOBRETENPERATURA CLASE 3:1. TIMER DIGITAL FUNCIONAMIENTO CONTINUO O NORMAL. RETARDO DE DESCONEXION EN FUNCION DE LA TEMPERATURA NORMAL. REVISION DE SECUENCIA DE PROGRAMA. DIMENSIONES EXTERNAS 950X920X650 (AXHXP). CAPACIDAD 256 LITROS. RG TEMPERATURA 30-37°C. 2 ESTANTES REGULABLES EN 7 POSICIONES. ALIMENTACION 220 VOLTS.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
13	1,000000	UN	433-06484-0001	VORTEX; USO P/TUBOS O FRASCOS - VELOCIDAD VARIABLE - ALIMENTACION 220V -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
14	1,000000	UN	433-08163-0001	PROPIPETAS ELECTRONICAS; ALIMENTACION 220V - VELOCIDAD REGULABLE POR PRESION DIGITAL - RANGO DE VOLUMEN 1 A 10mL -.	NO

Observaciones del ítem:

PROPIPETA ELECTRONICA VELOCIDAD REGULABLE POR PRESION DIGITAL. RANGO DE VOLUMEN DE 1 A 10 ML.CON V\ALVULA PROTECTORA CONTA LA ASPIRACION ACCIDENTAL DE LIQUIDOS. ALIMENTACION 220V



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

Plazo y lugar de entrega único**Plazo:**

DENTRO DE LOS 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS HÁBILES DE RECEPCIONADA LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE COMPRA

Lugar:

INSTITUTO NACIONAL DE PARASITOLOGIA DR. MARIO FATALA CHABEN
AVDA. PASEO COLON 568
CAP.FEDERAL. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Observaciones:

LUGAR DE ENTREGA: en el Instituto Nacional de Parasitología "DR. MARIO FATALA CHABEN" sito Av. Paseo Colón 568, Ciudad Autónoma de Bs. As. Tel: 4331-4016.

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

VER PARÁMETROS DE LA CONTRATACIÓN Y ANEXO I.

Datos impositivos:

IVA EXENTO

Opción a Prórroga:

NO

LICITACION PRIVADA
Nº:13/2014

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Artículo 1º.- La presente Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de equipos de laboratorio (duchas de emergencia, freezer, balanzas, microscopios) y se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso c) del Decreto 1023/01 y por el Artículo 34 inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012, conforme lo dispuesto por los Artículos 17 y 18 del Reglamento de mención.

PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACION

Artículo 2º.- A las ofertas de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se les otorgará alguna de las siguientes preferencias para su adjudicación de acuerdo con lo que disponga el citado organismo:

Se los adjudicará cuando su precio sea igual o inferior al de las ofertas que no cumplan con tales condiciones, incrementados en un SIETE POR CIENTO (7%).

Se les dará la posibilidad de igualar la mejor oferta, siendo ésta de sujetos que no cumplan con tales requisitos, cuando coticen precios con una diferencia que no supere en más de un SIETE POR CIENTO (7%) la mejor oferta.

La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS será el organismo con

competencia para verificar la aplicación efectiva de las aludidas preferencias, así como la de otros regímenes que otorguen preferencias en materia de contrataciones públicas. Artículo 5º incisos a) y b) del Decreto N° 893/2012.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Artículo 3º.-La fecha límite para la **presentación de las ofertas** ha sido fijada para el día **10 de abril de 2014, hasta las 10:30 horas**, en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”, sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF) Tel.: 4303-1803, correo electrónico: compras@anlis.gov.ar

La fecha de apertura será el mismo día a las 11:00 horas en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”.

Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Administración de Bienes de la ANLIS emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.

La presentación de la Oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, cuyas disposiciones regirán en todo acto licitatorio, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. La presentación sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

RETIRO DE PLIEGOS

Artículo 4º .- Los interesados podrán adquirir los pliegos hasta 24 (veinticuatro) horas antes del día y hora fijados para el cierre de recepción de ofertas, en el domicilio mencionado en el Artículo 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 14:00 (catorce) horas. **Asimismo se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares GRATUITAMENTE en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente DE LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGIAS DE GESTION de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es www.argentinacompra.gov.ar, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.**

Los interesados que opten por este medio deberán enviar mediante un E-Mail un aviso de retiro de pliego de la página de la ONC hasta el día fijado como cierre para el retiro de pliegos.

En dicho correo se deberá indicar :

- a) Razón social o Nombre y Apellido completos,**
- b) Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)**
- c) Domicilio, Localidad, Código Postal, Provincia**
- d) Teléfono y Fax**
- e) Dirección de correo electrónico,**
- f) Tipo, Número y Objeto de la contratación (Consignarlo en el ASUNTO del correo)**

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES enviara por el mismo medio el acuse de recibo - Comprobante de Retiro Pliego - Descarga de pliegos desde Internet, el que será valido como comprobante de retiro de pliego.

En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del organismo contratante, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas en este último.

No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

EL VALOR DEL PLIEGO SERA DE \$40 (PESOS CUARENTA) CUANDO SE RETIRE EN EL ORGANISMO.

CONSULTAS

Artículo 5º.- Las consultas se realizarán por escrito, las mismas deberán ser efectuadas hasta 72 (setenta y dos) horas antes a la fecha fijada para la presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículo 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas.

En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo

hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con 48 (cuarenta y ocho) horas como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a 72 (SETENTA Y DOS) horas contadas desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Artículo 6º.- Las ofertas deberán presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del

Oferente con su correspondiente N° CUIT en el lugar mencionado en el Artículo 3°. Las mismas deberán presentarse en original y un a copia, firmadas en todas sus hojas por responsable o persona habilitada, quienes demostrarán tal circunstancia adjuntando a su oferta comprobante de la calidad invocada (Gerente, Apoderado, etc.).

Las propuestas deberán consignar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) (Artículo 70 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12) y el precio total de cada renglón solicitado.

La cotización deberá efectuarse en Pesos, no aceptándose cotizaciones en otras monedas, y deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-

Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una

mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base mas conveniente.

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de que la autoridad administrativa, previo cotejo con su original, certifique los mismos. Artículo 27 del Decreto N° 1759/72.

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CORREO POSTAL DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO N° 893/2012.

CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en mas de un DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto correcto.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y

reescritura sin dejar rastros.

f) Si fuere formuladas por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la administración nacional al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o de la adjudicación.

g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimiento en los que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.

h) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a los prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

i) Si contuviera condicionamientos

j) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

k) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

l) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

m) Si el oferente fuera ilegible de conformidad con lo establecido en el Artículo

86 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12

n) Si transgrede la prohibición prescripta por el Artículo 67 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12

o) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.

INELEGIBILIDAD:

Sera desestimada la oferta que:

a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no acreditadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquellas.

b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que las ofertas han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada estas causas de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer

grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

f) Que se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

ERROR DE COTIZACION:

Artículo 7º.- Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomara este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por esta ADMINISTRACION NACIONAL antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Artículo 8º.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de **60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura**, con los alcances

previstos en el Artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12

El oferente deberá acompañar su presentación con la garantía de mantenimiento de la oferta, 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 101 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a **cinco (5) módulos (\$ 5.000-)** **Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.**

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Artículo 9º- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto N° 1075/2001 (B.O. 28/08/2001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación de contrataciones del Estado.

El Dictamen de Evaluación o Acta de Precalificación **se emitirá dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones en la Comisión Evaluadora.**

El mismo podrá ser notificado por acceso directo de la parte interesada, su

apoderado o representante legal al expediente, por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo, por cédula, por carta documento, por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal, por fax, por correo electrónico o bien mediante la difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar)

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION

Artículo 10 .- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en ambos casos, previa integración de la garantía.

Las primeras dos impugnaciones que se registren en un ejercicio calendario y que fueran realizadas por un mismo oferente serán gratuitas. Al registrarse una tercer impugnación, el oferente previamente deberá integrar una garantía de impugnación, la que será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

ADJUDICACION

Artículo 11- La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la

idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 94 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar).

El adjudicatario debe suministrar a esta ADMINISTRACION NACIONAL la información necesaria para instrumentar el alta de beneficiario a los fines de realizar los pagos correspondientes por la entrega de bienes en general o prestación de servicios.

El proveedor beneficiario deberá presentar certificación bancaria original, de la cuenta bancaria denunciada, conteniendo:

- a) Titularidad: Nombre del Beneficiario (titularidad del emisor de las facturas)
- b) Número de Cuenta
- c) Tipo de cuenta: Caja de Ahorros/ Cuenta Corriente
- d) Número de CBU
- e) Numero de CUIT
- f) Firma de autoridad responsable de la Entidad Bancaria, en donde se encuentre radicada la cuenta

En caso que el adjudicatario ya integre el sistema, deberá presentar el comprobante de ALTA BENEFICIARIO emitido por el organismo que lo incluyó y correspondiendo denunciar exclusivamente los cambios que alteren los datos existentes en el sistema

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Artículo 12.- **El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, por el 10% del valor total de la adjudicación, dentro del termino de cinco (5) días hábiles de recibida la orden de compra.** El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior.

Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a **cinco módulos (\$ 5.000-)** **Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.**

GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR

Artículo 13.- Los gastos por flete hasta el lugar de entrega y/o los gastos de descarga e instalación de los equipos objeto de la presente licitación, serán íntegramente a cargo del adjudicatario.

LUGAR DE ENTREGA

Artículo 14.- Los equipos objeto de la presente licitación deberán ser entregados e instalados en el INSTITUTO NACIONAL DE PARASITOTOLOGÍA “DR. MARIO FATALA CHABEN” sito en Av. Paseo Colón 568, Ciudad Autónoma de Bs. As. Tel: 4331-4016.

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

Artículo 15.- El adjudicatario deberá entregar los equipos objeto de la presente licitación dentro de los 120 (ciento veinte) días hábiles, contados a partir de recepcionada la correspondiente Orden de Compra.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

Artículo 16.- Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter de provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por autoridad competente. El ingreso de bienes con recepción provisional está sujeto a rechazo por parte de esta A.N.L.I.S. "Dr. CARLOS G. MALBRÁN".

La conformidad de la recepción se otorgara dentro de los 10 (DIEZ) días contados a partir del primer día hábil inmediato siguiente al de la entrega de los elementos

SANCIONES

Artículo 17.- Todas las sanciones aplicadas con motivo de las revocaciones de adjudicaciones o de rescisiones contractuales que pudieran producirse, se llevara a cabo en los términos previstos por el Artículo 131 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.

INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO (Sistema de Información de Proveedores)

Artículo 18.- **OFERENTES NO INSCRIPTOS:**

Los oferentes que participen en procedimientos de selección llevados a cabo en esta Administración Nacional, como así también, en las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/2001, a los fines de su **incorporación, actualizar datos y renovar la vigencia de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO)**, deberán **presentar junto con la oferta, la información que exige la normativa vigente, junto con la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar que se aprueban a través de la Disposición N° 06/2012 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y siguiendo los pasos indicados en www.argentinacompra.gov.ar.**

COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)

Artículo 19.- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el pago de la presente Licitación Privada será en **Pesos**.

RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS

Artículo 20.- La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas del Instituto Nacional de Parasitología "DR. MARIO FATALA CHABEN".

OBSERVACIONES:

PARA AQUELLOS RENGLONES QUE SE SOLICITE GARANTÍA LA MISMA DEBERA SER NO INFERIOR A 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA.

GUIA PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Leer atentamente)

La oferta deberá ser acompañada de la siguiente documentación básica. No obstante, se recomienda leer atentamente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares debido a que puede solicitarse- según el objeto de la contratación- documentación adicional.

- **OFERTA ORIGINAL Y DUPLICADO**, firmada y aclarada en todas sus hojas. *La única documentación que debe ser presentada con su respectivo duplicado es la oferta económica.*

- **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**, dentro del radio de asentamiento del organismo contratante (En el caso de la A.N.L.I.S. dentro del ámbito de GCBA).
- **GARANTIA DE LA OFERTA**, POR EL 5% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, la misma podrá formalizarse mediante pagaré a la vista (oferta menor a \$300.000) o póliza de caución (oferta mayor a \$300.000), según corresponda. *No es necesario presentar la garantía de oferta, si la misma no supera los \$5.000. (*)*
- **SI SU OFERTA SUPERA LOS \$ 50.000 SE DEBERA POSEER VIGENTE EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON LA APN O BIEN HABERLO SOLICITADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA FIJADA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. (*)**

DECLARACIONES JURADAS:

- **DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD.**
- **DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD.**
- **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE.**

Como adquirirlos:

Los formularios se pueden imprimir de la página www.argentinacompra.gov.ar → COMO SER PROVEEDOR DEL ESTADO → ANEXOS E INFORMES (descargar y guardar carpeta según la personería jurídica del interesado).

- **EN EL CASO DE:**
 - # **S.R.L.:** se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada.
 - # **S.A.:** se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada y el **Acta de Distribución de cargos.**
- **ORDEN DE COMPRA:** la misma será notificada por correo electrónico, a la Dirección que el proveedor declare en la Oferta Económica.

(*) **LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS**

SEÑALADOS CON EL ASTERISCO ES CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA POR TRATARSE DE DOCUMENTACION "INSUBSANABLE".

Departamento de Administración de Bienes

A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. MALBRAN"

Teléfonos: 4303-

1803 / 4301-0730

Correo

electrónico: compras@anlis.gov.ar